LCO N° 01/2013 ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y BEBEDEROS ELECTRICOS PARA DEPENDENCIAS - ID N° 248.874

ADENDA N° 1 – CONTRATO N° 31/2013 – PIRO'Y S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución DGOC N° 381 de fecha 30 de diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO'Y S.A.**, domiciliada en Artigas 988 c/ Cusmanich, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María del Sol Mujica Mena**, con Cédula de Identidad N° 2.012.659, según Poder Especial otorgado por el Escribano Julio Cesar Albertini Gamarra, Reg. N° 401 Esc. N° 26, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la "**ADQUISICION DE ACONDICIONADOR DE AIRE Y BEBEDERO PARA DEPENDENCIAS**", suscripto entre LAS PARTES, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO.

Por Memorando DCG N° 985 de fecha 30 de diciembre de 2013, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita extensión de vigencia contractual con la firma PIRO'Y S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13 Adquisición de Acondicionadores de Aire y Bebederos Eléctricos para Dependencias, fundado en la necesidad del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N°477 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, manifiesta que analizado los antecedentes y la solicitud de extensión contractual; considera viable continuar los trámites administrativos de rigor para extender la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Que por Resolución D.G.O.C. N°381 de fecha 30 de diciembre de 2013, se aprueba la extensión de vigencia contractual con la firma PIRO'Y S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/13 Adquisición de Acondicionadores de Aire y Bebederos Eléctricos para Dependencias.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia del Contrato Principal; así como también la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato **hasta el 30 de junio de 2014.**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre de 2013.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sra. Maria del Sol Mujica Mena
CONTRATISTA
PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE